ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

I. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones:enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido:

- Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de las personas y la carga vehicular dentro de la ciudad, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de invasiones, sin planeación, carente de servicios públicos básicos, una ciudad desordenada y que con el pasar de los tiempos se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. De esta manera, se recuperaron y construyeron nuevas vias que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las cinco localidades de la ciudad, lo que permitió acceder a nuevas rutas de transporte público con el fin de disminuir los tiempos de llegada a los destinos de cada ciudadano, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios, y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y taxis a los barrios de las diferentes localidades para el transporte del ciudadano.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vias en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2020
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administracion continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como proposito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Gestión Humana no cuenta en su planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta *suficiente* para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.

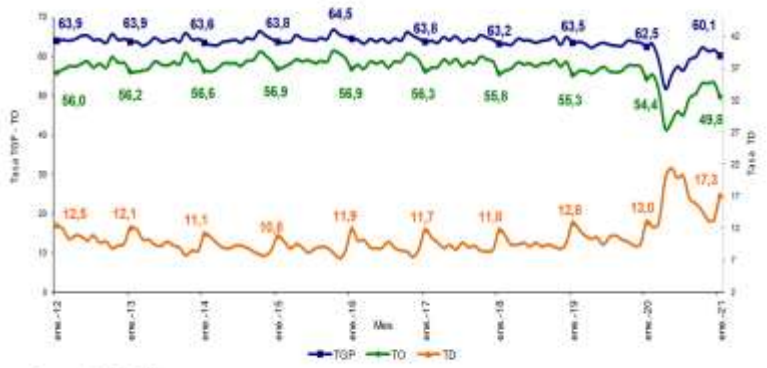
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

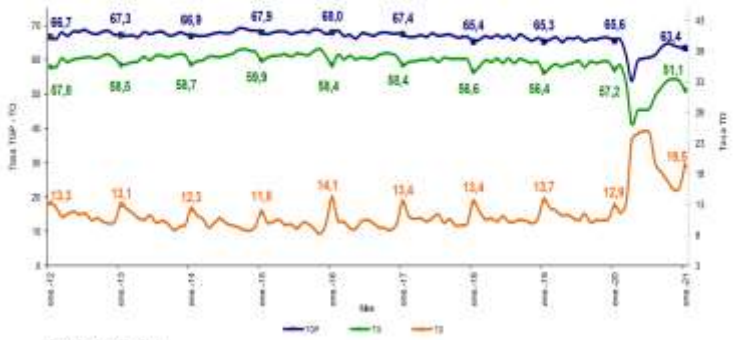
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021p / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-33,0	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2.021).
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2.021)

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*** Se requiere la prestación de los servicios de un grupo de personas naturales interdisciplinarios, para el logro misional y funcionalidad de los proyectos tales como el Plan de la Malla Vial, además de los programas y proyectos ejecutados o desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
BACHILLER Experiencia mínima de diecisiete (17) meses en actividades de trabajo social y/o comunitario, y/o en actividades relacionadas con el objeto a contratar	1. Apoyar en el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en los eventos de entrega de las vías ejecutadas. 3. Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las vías ejecutadas. 4. Apoyar en el proceso de socialización de vías a ejecutarse. 5. Apoyar el acompañamiento durante el proceso de ejecución de vías. 6. Apoyar y asistir las actividades y eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados. 7. Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	$9.000.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar formación universitaria de 10 semestre como Contador Público. Experiencia mínima de doce (12) meses en actividades administrativas y/o contables	1. Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar en la ejecución de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar en el archivo de los informes de los contratistas de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. 7. Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$18.000.000	Será hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Arquitecto Experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas a su formación profesional	1. Apoyar las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en la elaboración de los respectivos planos de las vías ejecutadas y por ejecutar. 3. Apoyar en la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas y por ejecutar. 4. Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue. 5. Apoyar las actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar los recorridos de supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla. 7. Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	$9.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Arquitecto Experiencia mínima de catorce (14) meses en actividades relacionadas a su formación profesional	1. Apoyar las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar en la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas. 4. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de las obras civiles donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar las actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar en la supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla. 7. Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue. 8. Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	$14.000.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Ingeniero Ambiental Experiencia mínima de cinco (05) meses en actividades relacionadas a su formación profesional	1. Apoyar en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar cuando se solicite desde el componente ambiental en la elaboración de los proyectos que adelante la Alcaldía de Barranquilla y la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores. 4. Asesorar y/o supervisar en el cumplimiento de la normativa ambiental, coordinación y dirección ambiental dentro de la ejecución de los proyectos de obras civiles que adelante el Distrito de Barranquilla. 5. Asesorar en el Diseño y Ejecución de Planes Ambientales, dentro de las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas o el Distrito de Barranquilla. 6. Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	$10.000.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Ingeniero Ambiental Experiencia mínima de (7) meses en actividades relacionadas con su formación profesional y/o en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1. Apoyar en las actividades misionales y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en las visitas de campo que se realicen para el Programas Barrios a la Obra, para conocer las intervenciones de las zonas verdes por la ejecución de vías, procurando un equilibrio ambiental. 3. Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental en las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar un inventario de los árboles que se encuentren dentro del entorno de las obras a ejecutar, con la finalidad de reponer aquellos que se vean afectados con la intervención de las vías. 5. Apoyar en la promoción de la gestión ambiental en las oficinas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 6. Apoyar la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores. 7. Apoyar y asistir en la socialización de vías y/o obras a ejecutar por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y dar recomendaciones para la conservación y minimización del impacto ambiental. 8. Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	$12.500.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar formación universitaria de 10 semestre como Diseñador Industrial Experiencia mínima de dieciséis (16) meses en actividades relacionadas a su formación profesional	1. Apoyar en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en los diseños arquitectónicos y de espacios en los proyectos de vías de la secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar cuando se solicite en la elaboración de los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar cuando sea solicitado, los proyectos de diseños de espacios públicos de iniciativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5. Apoyar las visitas realizadas a las viviendas postuladas al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, para dar un concepto arquitectónico de las intervenciones o trabajos a desarrollar en las viviendas. 6. Apoyar los diseños de interior del Programa de Mejoramiento de vivienda saludable. 7. Apoyar en la socialización de vías a ejecutar y dar recomendaciones del diseño de las vías y conservación del entorno y los espacios públicos. 8. Apoyar en la supervisión de las vías y las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas y dar las sugerencias o recomendaciones a las intervenciones de los espacios públicos y el diseño con el entorno.	$15.000.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Abogado Experiencia mínima de dieciséis (16) meses en actividades relacionadas a su formación profesional	1. Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. 7. Cagar la documentación contractual requerida en el SECOP II.	$15.000.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar formación universitaria de 10 semestre como Abogado Experiencia mínima de veinte (20) meses en actividades administrativas con entidades públicas	1. Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. 8. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. 9. Cagar la documentación contractual requerida en el SECOP II.	$17.500.000	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente análisis.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los impuestos a que haya lugar.
14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
16. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.
17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los contratos asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($120.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 26 de marzo del 2021.

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito